Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPUBLICA PARAGUAY

CONTRATO N° 56/2012.

ADQUISICIÓN DE BIENES

LCO N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante **EL CONTRATANTE,** con domicilio en **Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos**, de la Ciudad de **Asunción**, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el **PROF. DR. ANÍBAL PASTOR FILÁRTIGA LACROIX**, con **C. I. Nº 307.834**, Director General del Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** con **RUC N° 80022417-5**, domiciliada en la calle **Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida (Sajonia)**, de la Ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el Sr. **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ** , con **C.I. Nº 2.333.596**, en carácter de **Representante Legal (Apoderado)** según Poder Especial otorgado por la Firma, la que en adelante se la llamará **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan en celebrar el presente Contrato de **COMPRA-VENTA** para la **"Adquisición de Útiles de Oficina" ID 231.069** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las Adendas al Contrato y Comunicaciones Suplementarias.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El valor total del suministro del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Noventa Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco (Gs. 90.741.295) incluido los impuestos.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, Fuente de Financiamiento 10 (F.F.-10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el Código **231.069**.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012**, convocado por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, **según resolución D.G. N° 14/2012**. La adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. N° 775 de fecha 17 de Agosto del 2012 y su Resolución Rectificativa N° 852 de fecha 30 de Agosto del 2012.**

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Dr. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer los precios unitarios pactados por las partes, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente Cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario I.V.A. incluido (si corresponde)	Porcentaje de IVA aplicado
1	44121704-001	Bolígrafo azul punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación. Marca Molín, procedencia Española.-	50	385	10%
2	44121704-001	Bolígrafo negro punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación. Marca Molín, procedencia Española.-	50	385	10%
3	44121704-001	Bolígrafo verde punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación. Marca Molín, procedencia Española.-	50	385	10%
4	44121704-002	Bolígrafo Lapicero punta fina, cuerpo negro, color negro. Marca Duson, procedencia Paraguaya.	5	2.300	10%
5	44121624-003	Regla de 30cm con cuerpo de metal. Marca Inch, procedencia China.-	20	2.565	10%
7	44121806-001	Carga p/ Floting tipo Parker o compatible color negro - Medium point. Marca Parker, procedencia United Kingdom.-	5	12.300	10%
9	60121535-002	Borrador de Goma de un solo color y con estuche de plástico. Marca Géminis, procedencia China.	30	615	10%
10	44111503-003	Bandeja p/ escritorio de tres niveles - tamaño oficio (ORDENADOR). Marca Foska, Procedencia China.-	10	39.000	10%
17	4121604-002	Sello de Goma Redondo. Marca Carimbos, Procedencia Paraguaya.-	5	18.000	10%
19	44121621-001	Almohadilla Pre-entintadas para Sellos Manuales-color azul. . Marca Kofa, Procedencia China.-	5	3.600	10%
25	44121708-008	Marcador punta fina rotulador para vidrio y plástico indeleble punta fina de 0,7 mm a 1 mm. Color azul. Marca Centropen, Procedencia Checa.-	60	2.755	10%
26	44121708-008	Marcador punta fina rotulador para vidrio y plástico indeleble punta fina de 0,7 mm a 1 mm. Color negro. Marca Centropen, Procedencia Checa.-	60	2.755	10%
27	44121708-008	Marcador punta fina rotulador para vidrio y plástico indeleble punta fina de 0,7 mm a 1 mm. Color rojo. Marca Centropen, Procedencia Checa.-	60	2.755	10%
31	44121604-001	Sello de goma automático de 3 líneas. Marca Automatik, Procedencia Chile.-	5	25.000	10%
32	31201517-001	Cinta de Embalaje transparente como mínimo 45mm x 50 metros. . Marca DE, Procedencia Paraguaya.-	18	2.465	10%
36	44103105-001	Tinta para impresora HP DESKJET 960C color negro original no recargado. Marca Max Color, Procedencia China.-	5	50.000	10%
37	44103105-002	Tinta para impresora HP DESKJET 960C de color - original no recargado. Marca Multigraph, Procedencia Taiwán.-	4	90.000	10%
39	44103103-001	Tóner para impresora Laser HP LASERJET P1006 Original no recargado. Marca Max Color, Procedencia China.-	3	160.000	10%
40	43202005-004	Dispositivo de almacenamiento (pendrive) de cómo mínimo de 4 Gb. Marca TDK, Procedencia Taiwán.-	15	27.000	10%
41	44103103-001	Tóner para impresora Laser HP LASERJET 1020 Original no recargado. Marca Max Color, Procedencia China.-	4	116.000	10%
44	44121621-001	Almohadilla Pre-entintadas para Sellos Manuales-color azul. Marca Kofa, Procedencia China.-	90	3.600	10%
46	44121621-001	Almohadilla Pre-entintadas para Sellos Manuales-color negro. . Marca Kofa, Procedencia China.-	30	3.600	10%
47	44111503-003	Bandeja p/ escritorio De tres niveles - tamaño oficio (ORDENADOR). Marca Foska, Procedencia China.-	50	39.000	10%
51	44121704-001	Bolígrafo azul punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación. Marca Molín, procedencia Española.	1250	380	10%
52	44121704-001	Bolígrafo negro punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación. Marca Molín, procedencia Española.-	1000	380	10%
53	44121704-001	Bolígrafo verde punta resistente, envoltura transparente y agujero de ventilación. Marca Molín, procedencia Española.-	500	380	10%
54	60121535-001	Borrador de goma bicolor p/ lápiz y bolígrafo que no manche la hoja. .Marca Zap, Procedencia Brasilera.-	500	385	10%
55	60121535-003	Borrador de goma blanco para lápiz de papel que no manche la hoja. Marca Géminis, Procedencia China.-	500	650	10%
57	44121806-001	Carga p/ Floting tipo Parker o compatible color azul - Punta Fina. Marca Parquer, Procedencia United Kingdom.-	135	12.100	10%
58	44121806-001	Carga p/ Floting tipo Parker o compatible color negro - Punta Fina. Marca Parquer, Procedencia United K ingdom.-	50	12.100	10%

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FERREIRA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L

Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

59	44122107-001	Carga para Presilladora N° 24/6 cajitas X 1.000 grampas. Marca Kores, Procedencia China.-	1000	855	10%
62	31201517-001	Cinta de Embalaje transparente como mínimo 45mm x 50 metros. . Marca DE, Procedencia Paraguaya.-	1000	2.685	10%
65	44122104-003	Clips Grande tamaño Nº8 cajitas de 100 unid. Marca Square, Procedencia China.-	700	2.370	10%
68	44121612-003	Cooter (cuter) Con mango de plastico y cuchilla con riel metálico, inluyendo hoja de repuesto- Tamaño Grande. Marca Alamo, Procedencia China.-	50	2.850	10%
69	44121802-002	Corrector Liquido blanco-De cómo mínimo 18 ml. Marca Maxi, Procedencia Brasilera.-	340	1.840	10%
70	60121108-009	Cuaderno de cómo minino 178 Hojas- Tapa dura de 1 raya- Sin espiral. Marca Generación, Procedencia Paraguaya.-	450	5.420	10%
71	60121108-007	Cuaderno de cómo mínimo 48 Hojas- Tapa dura de 1 raya- Sin espiral. Marca Generación, Procedencia Paraguay.-	540	2.000	10%
72	60121108-008	Cuaderno de cómo mínimo 96 Hojas- Tapa dura de 1 raya- Sin espiral. Marca Generación, Procedencia Paraguay.-	630	2.955	10%
73	44121613-001	Desgrampador Metálico con cuerpo en plastico. Marca Kianshi, Procedencia China.-	100	1.550	10%
74	44121714-001	Gomitas de uso en escritorio, banda elástica súper amarillo N°18. Marca Epsumband, Procedencia China.-	4	45.000	10%
76	14111531-001	Libro de Acta x 100 hojas de una raya. Marca Guaira, Procedencia Paraguay.-	350	12.350	10%
77	14111531-001	Libro de Acta x 200 hojas de una raya. Marca Guaira, Procedencia Paraguay.-	400	19.000	10%
78	14111531-001	Libro de Acta x 50 hojas de una raya. Marca Guaira, Procedencia Paraguay.-	320	9.600	10%
82	44121708-002	Marcador Indeleble - Punta redonda gruesa- Color rojo. Marca Berol, Procedencia Mexicana.-	585	1.595	10%
83	44121708-004	Marcador Color negro Punta Fina. Marca Faber, Procedencia Brasilera.-	560	470	10%
84	44121708-004	Marcador Color azul Punta Fina. Marca Faber, Procedencia PeruBrasil.-	450	470	10%
85	44121708-007	Marcador Resaltador - iluminador 3 variantes. Marca Berol, Procedencia Mexicana.-	300	1.235	10%
87	44121708-008	Marcador Indeleble Azul - Punta redonda gruesa. Marca Berol, Procedencia Mexicana.-	450	1.595	10%
88	44121708-008	Marcador Indeleble Negro - Punta redonda gruesa. Marca Berol, Procedencia Mexicana.-	250	1.595	10%
89	44121622-001	Mojadedos De plastico con espuma. Marca Chinos, Procedencia China.-	20	1.500	10%
90	44101716-001	Perforadora Mediana. Marca Géminis, Procedencia China.-	200	7.500	10%
94	31201610-010	Plasticola Grande de 500 grs. Marca Maxi, Procedencia Brasilera.-	80	8.500	10%
95	31201610-010	Plasticola Chica de cómo mínimo 90 grs. Marca Maxi, Procedencia Brasilera.-	50	1.880	10%
97	44121615-001	Presilladora de metal Mediano 24/6. Marca Weishu, Procedencia China.-	200	5.700	10%
98	44103103-001	Recarga p/Tóner P/ impresora Laser jet1320 hp5949 A Color Negro. Marca Max Color, Procedencia China.-	15	150.000	10%
99	44121624-001	Regla de plastico transparente de 30cm. Marca Rey, Procedencia Brasilera.-	300	675	10%
100	44121619-001	Sacapuntas de metal. Marca Chinos, Procedencia China.-	200	740	10%
102	44122025-008	Tapa plástica para encuadernación azul marino Tamaño Oficio. Marca Lassane, Procedencia Brasilera.-	100	475	10%
103	44122025-001	Tapa plástica para encuadernación transparente Tamaño Oficio. Marca Lassane, Procedencia Brasilera.-	100	475	10%
104	44121618-001	Tijera Grande, hoja de acero inoxidable 8" mango de polipropileno. Marca Alamo, Procedencia China.-	50	4.100	10%
107	44103105-001	Tinta para Impresora Carro Ancho Officce Jet 7500a Amarillo 920 XL de cómo mínimo de 6ml. Marca HP/Usa/Taowán/Israel/Pto, Procedencia Pto. Rico y paises licenciatarios.-	5	75.000	10%
108	44103105-001	Tinta para Impresora Carro Ancho Officce Jet 7500a Cyan 920 XL de cómo mínimo de 6ml. Marca HP/Usa/Taowán/Israel/Pto, Procedencia Pto. Rico y paises licenciatarios.-	5	75.000	10%
109	44103105-001	Tinta para Impresora Carro Ancho Officce Jet 7500a Magenta 920 XL de cómo mínimo de 6ml. Marca HP/Usa/Taowán/Israel/Pto., Procedencia Pto. Rico y paises licenciatarios.-	5	75.000	10%
112	44103105-001	Tinta p/ Impresora HP C 8727/3550 o compatible Original no Remanofacturado. Marca Multigraph, Procedencia Taiwán.-	15	60.000	10%

Lic. JORGE [illegible] ACUTUAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FILARTIGA ACROTX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

113	44103105-001	Tinta p/ Impresora HP 45(960) o compatible Original no Remanofacturado. Color Negro. Marca Max Color, Procedencia China.-	10	65.000	10%
114	44103105-001	Tinta p/ Impresora Deskjet D1660 (HP 60) o compatible Original no Remanofacturado Color Negro. Marca HP/Usa/Taowán/Israel/Pto, Procedencia Pto. Rico y paises licenciatarios.-	80	65.000	10%
115	44103105-001	Tinta p/ Impresora HP 122 o compatible Original no Remanofacturado Color Negro. Marca HP/Usa/Taowán/Israel/Pto., Procedencia Pto. Rico y paises licenciatarios.-	10	57.000	10%
116	44103105-001	Tinta p/ Impresora Hp 21 o compatible Original no Remanofacturado Color Negro. Marca HP/Usa/Taiwán/Israel/Pto., Procedencia Pto. Rico y países licenciatarios.-	250	65.000	10%
117	44103105-001	Tinta p/ Impresora Deskjet D1660 (HP 60) o compatible Original no Remanofacturado de Color. Marca HP/Usa/Taowán/Israel/Pto., Procedencia Pto. Rico y países licenciatarios.-	36	83.500	10%
118	44103105-002	Tinta p/ Impresora HP 710 COLOR 23 o compatible Original no Remanofacturado. Marca Multigraph, Procedencia Taiwán.-	5	95.000	10%
119	44103105-002	Tinta p/ Impresora HP 122X o compatible Original no Remanofacturado de Color. Marca HP/Usa/Taowán/Israel/Pto., Procedencia Pto. Rico y países licenciatarios.-	10	69.000	10%
120	44103103-001	Toner p/ impresora SAMSUNG modelo ML-2851 ND o compatible Original no Remanofacturado (M/C: ML- 2851 NDR/SEE) SERIE numero 4P21BAJZ301534W. Marca Samsung, Procedencia Europa/Usa.-	12	500.000	10%
121	44103103-001	Toner 05A p/ impresora HP Laser, modelo P2055DM o compatible Original no Remanofacturado. Marca Max Color, Procedencia China.-	15	200.000	10%
122	44103103-001	Toner p/ impresora Laser Jet 1320 HP 5949 A o compatible Original no Remanofacturado Color Negro. Marca Max Color, Procedencia China.-	20	201.500	10%
123	44103103-001	Toner p/ impresora Laser M1522 NF Original no Remanofacturado Color Negro. Marca Max Color, Procedencia China.-	21	163.000	10%
SUMA TOTAL				**90.741.295**	
Monto en Letras: **GUARANÍES NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.**----------					

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del suministro, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios, asciende a la suma de **Guaraníes Noventa Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco (Gs. 90.741.295) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta Cte en Banco Nacional de Fomento a nombre de Papelera Guaira SRL Nº 819861/8 .

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANIBAL TIMOTEO LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y LA CONTRATADA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecioho (18) **días del mes de setiembre del año dos mil doce.-**

PROF. DR. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX Director General CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS	SR. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ Representante Legal PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Lic. JORGE SOTO AGUILAR Director Administrativo Centro de Emergencias Médica	Lic. Emilio Toledo López Gerente Administrativo PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 36, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICABLE.***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Hospital del Centro de Emergencias Médicas, "Prof. Dr. Manuel Giagni"** Dirección: **Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595) (021) 204.906** Fax: **(595) (021) 204.906** Dirección de correo electrónico: **compras@emergenciasmedicas.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será, de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICABLE*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL PLERTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

	No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de pago:** El pago del Suministro se efectuará de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el rubro 340 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" para el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los productos entregados, previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los bienes, a los 60 (sesenta) días de la presentación y aprobación de la Factura en el Dpto. de Suministro del Centro de Emergencias Médicas, y la Nota de Remisión debidamente firmada. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	Conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 56º de la Ley 2051/03, si el pago no se realizare en el plazo establecido en la CGC 14.1 el proveedor solicitará a la convocante un interés del 0.3% (cero coma tres por ciento) mensual que se calculará en guaraníes sobre el monto de la factura en demora. Dicho interés se hará efectivo una vez fenecido los 60 (sesenta) días posteriores a la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	**En ningún caso se otorgarán pagos anticipados.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor del contrato.- La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días Art 51 de la Ley 2051/03 siguientes a partir de la suscripción del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con el Cumplimiento efectivo por parte del Proveedor, a más tardar 30 (treinta) días después del cumplimiento total de los términos contractuales.-
CGC 24.1	***La responsabilidad por el transporte de los Bienes:*** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Local de la Contratante, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	***Las inspecciones serán como se indica a continuación:*** La Convocante designará un personal encargado de la recepción de los insumos, quien junto con la Fiscalizadora del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, procederá a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la Contratista. La Convocante emitirá una Constancia de Recepción del Suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, pudiendo rechazar y

Lic. JORGE SOTO AGUIL
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL PLASENCIA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L

	exigir el cambio de los suministros defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas.
CGC 25.2	***Las inspecciones y pruebas se realizarán en:*** Hospital del Centro de Emergencias Médicas, Departamento de Suministros, Quinto Piso, acceso por la entrada principal del edificio. Dicha inspección y prueba estará a cargo de los técnicos y funcionarios designados por la Contratante.-
CGC 26.1	**Multas aplicables.** De ser aplicables, las multas serán: uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	***El período de validez de la garantía de los bienes será:*** Será **12 (doce)** meses, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del suministro.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de **tres (3) días** calendarios, contados a partir de recibida la notificación de la falla o defecto.-

Lic. JORGE [illegible] LAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Emilio [illegible] López
Gerente [illegible]ministrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

DR. [illegible] ARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"